

DDYA	RESOLUCIÓN N.º083-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES
ANTECEDENTES

La factura 00002-00000382 de fecha 01/02/26 presentada por la firma LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES corresponde a la publicidad institucional enero 2026 FM Imperio.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES factura 00002-00000382 de fecha 01/02/26 por un monto de pesos novecientos cincuenta mil.....\$950.000,00

El comprobante presentado por la firma LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES corresponde a la publicidad institucional enero 2026 FM Imperio.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de febrero de 2026
GRDR/GP/sag